



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Quito Ecuador

-No. 439

**EL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA**

Visto la Resolución No.201919 suscrita por el Subsecretario de Presupuestos (E) el 11 de diciembre de 2007; así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 359 DPI/FPP/VM/MAGAP de diciembre 18 del 2007; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.7. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Unico: Aprobar los siguientes reformas en el vigente presupuesto del Mnisterio de Agricultura Ganadería, Acuicultura y Pesca.

PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
	1360.0000.		
150000.0000	APORTE FISCAL CORRIENTE		482,903.41
150101.0000	DEL GOBIERNO CENTRAL	482,903.41	
	TOTAL:	482,903.41	482,903.41

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
	1360.0000.D211.000.0000.		
580000.0000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		482,903.41
580106.0000	A ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS BNF (Cr.)	482,903.41	
	TOTAL:	482,903.41	482,903.41

Dado en Quito, a **19 DIC. 2007**

ING. JAIME DURANGO FLORES
Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca